

3

# Subvenciones



### 3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables para 2021 se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imsero, de 30/04/2021 (Extracto de la misma publicada en el BOE núm. 108 de 06/05/2021).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, con carácter habitual, a la realización de actuaciones en favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la convocatoria, las entidades de tipo generalista.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente: mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imsero ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210,00 €, con el cual se han subvencionado a 32 entidades y 32 actuaciones, de un total de 37 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ENTIDADES

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
UMER	9.800,00
CEOMA	142.728,63
CONFEMAC	78.317,77
FACOM	65.100,00
EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	75.390,00
HABECU	30.000,00
CONJUPES	123.698,15
PALABRA CULTA	25.880,00
MAYORES DE IZQUIERDAS	67.100,00
NAGUSILÁN	83.500,00
PEM	50.484,58
OFECUM	28.100,00
FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS	40.406,67
JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE UGT	91.492,71
UNIATE	98.812,13
DIVERSIÓN SOLIDARIA	57.091,46
PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CC.OO.	106.863,49

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
CAUMAS	100.276,02
JUBILADOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	45.935,70
UDP	158.099,42
FUNDACIÓN HELPAGE	34.401,26
CEATE	98.812,13
RHERVEFAS	92.000,00
CEAFA	117.842,62
SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	125.893,97
FUNDACIÓN ALZHEIMER ESPAÑA	77.585,82
VIDA ASCENDENTE	20.000,00
PADRINOS DE LA VEJEZ	79.049,71
ASPUR	34.000,00
ACUSPOL	16.800,00
FUNDACIÓN PILARES	40.988,74
ONG CANAL SENIOR POST55	87.833,01

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210,00 €	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.304.283,99 €</b>	<b>98,13%</b>

### 3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES. (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Pueden acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 4, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre (BOE número 236, de 2 de octubre de 2021), por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal en los términos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 43/2015, del Tercer Sector de Acción Social (BOE número 243, de 10 de octubre de 2015)

Por Resolución de 22 de octubre de 2021 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 256, de 26 de octubre), de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se convocaron las subvenciones para la realización de actividades de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, para 2021.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido:

- Programas estatales de atención a las personas con necesidades de atención integral socio sanitaria.
- Programas estatales alineados con estrategias nacionales en materias socio sanitarias.
- Promoción de la igualdad de trato y la no discriminación.
- Programas de promoción y defensa de derechos.
- Programas de promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.
- Proyectos de modernización, transformación digital y fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Secretaría de Estado de Derechos Sociales). El Imsero emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con propuesta de asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales con mayor puntuación obtenida.

Se valoraron 77 programas, correspondientes a 48 entidades solicitantes y se propuso la concesión de subvenciones, por un importe total de 4.379.227,04 €, para 52 programas, de 31 entidades.

### **3.3 SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Las subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad están incluidas en el régimen general de subvenciones del Imsero. Su objetivo principal es el desarrollo del turismo y el termalismo inclusivos, de accesibilidad universal, que facilite el acceso a los bienes del ocio, de la cultura, del descanso y de la salud de las personas con discapacidad procedentes de todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado. Entre otros objetivos, también están el descanso de las familias/cuidadoras de las personas con discapacidad y la promoción y el apoyo al movimiento asociativo de las entidades que desarrollan estas actuaciones.

Comprenden las actuaciones de turismo: Vacaciones y turismo de naturaleza y las de termalismo, a desarrollar en estaciones termales con aguas minero-medicinales declaradas de utilidad pública.

El 30 de septiembre de 2021 finalizó la ejecución de las subvenciones de la convocatoria 2019, ya que no hubo convocatoria 2020 al ampliarse el plazo de ejecución por dos veces a las entidades beneficiarias ante la dificultad y, en algunos casos, imposibilidad de llevar a cabo los turnos debido a la crisis sanitaria producida por el Covid-19.

Los datos que a continuación se ofrecen corresponden a la totalidad de la convocatoria 2019, llevada a cabo durante los años 2019, 2020 y 2021:

CONVOCATORIA 2019	TOTAL TURNOS	BENEFICIARIOS	ACOMPañANTES	MONITORES	TOTAL PARTICIPANTES
PREDIF	23	316	261	46	623
COCEMFE	55	670	319	157	1.146
SALUD MENTAL	54	873	2	181	1.056
ASPACE	0	0	0	0	0
DOWN ESPAÑA	20	181	1	51	233
FARPE	0	0	0	0	0
CAE	0	0	0	0	0
CNSE	0	0	0	0	0
PLENA INCLUSIÓN	86	1.078	0	407	1.485
FEDAES	2	26	20	4	50
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>	<b>3.144</b>	<b>603</b>	<b>846</b>	<b>4.593</b>

El 13 de octubre de 2021, se publicó en el BOE la convocatoria del año 2021, de las subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, que cuenta con un crédito total de 3.500.000,00 €. A continuación se muestran las entidades beneficiarias de esta subvención y el importe concedido a cada una de ellas:

ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN 2021	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
1. ASPACE	340.677,09
2. COCEMFE	761.825,13
3. CNSE	82.300,00
4. SALUD MENTAL ESPAÑA	532.044,80
5. CAE	208.555,00
6. DOWN ESPAÑA	135.887,68
7. PREDIF	352.856,29
8. FARPE	16.899,96
9. PLENA INCLUSIÓN	1.036.858,40
10. FEDAES	32.095,66

El plazo de ejecución de las actuaciones de turismo y termalismo comenzó el 1 de noviembre de 2021 y finaliza el próximo 31 de octubre de 2022.

### 3.4 SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imsero, del 20 de abril de 2021 (Extracto de la misma publicado en el BOE número 100, de 27 de abril), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas ciudades de 889.336,50 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas : personas mayores de 65 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
  - Rehabilitación.
  - Atención especializada.
- Personas jurídicas: entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes programas:
  - Mantenimiento de centros y servicios.
  - Promoción y sostenimiento de actividades.

Las resoluciones de concesión se emitieron en el último trimestre de 2021.

A continuación se muestran los datos de las subvenciones concedidas y el importe adjudicado.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	71	<b>186.393,97 €</b>
Entidades No Gubernamentales	5	<b>23.620,00 €</b>

SUBVENCIONES PARA PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA						
CEUTA 2021	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Crédito inicial	162.500,00	3.750,00	100.000,00	253.682,50	20.500,00	540.432,50
Nº total de ayudas concedidas	199	1	138	410	8	756
Cuantía total concedida	159.692,46	3.283,58	99.240,74	250.226,23	20.498,00	532.941,01

MELILLA 2021	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Crédito inicial	33.660,00	19.870,00	100.000,00	71.944,00	123.430,00	348.904,00
Nº total de ayudas concedidas	65	3	102	131	10	311
Cuantía total concedida	33.660,00	19.870,00	100.000,00	71.944,00	123.430,00	348.904,00

TOTAL 2021	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Nº ayudas concedidas	264	4	240	541	18	1067
Cuantía concedida	193.352,46	23153,58	199240,74	322170,23	143928	881.845,01

### 3.5. SUBVENCIONES PARA BENEFICIARIOS DE CENTROS ESTATALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA AL IMSERSO

La Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre (BOE 299, de 15 de diciembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que gestiona la Dirección General.

La convocatoria 2021 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 31 de mayo de 2021, cuyo extracto se publicó en el BOE de 4 de junio de 2021.

#### ■ Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación. Su finalidad es potenciar la autonomía personal, el desarrollo y recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones para la movilidad y comunicación. Su finalidad es aumentar la capacidad de movilidad y comunicación con el entorno.



- Movilidad: adquisición de sillas de ruedas, adaptación de vehículos a motor, eliminación de barreras arquitectónicas.
- Comunicación: eliminación de barreras de la comunicación y cognitivas en el hogar; potenciación de relaciones con el entorno, mediante recursos técnicos y tecnológicos apropiados a tal fin, recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones complementarias de transporte al centro, para personas con movilidad reducida que les imposibilite la utilización de los medios de transporte público.

## GESTIÓN 2021

El crédito para las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imsero, de 48.710,00 euros, figura en el presupuesto de este Instituto, en los programas, 31.31 prestaciones Económicas, recuperadoras y Accesibilidad Universal,” por 25.850,00 euros y 31.34”Autonomía Personal y Atención a la Dependencia”, por 22.860,00 euros.

Se han concedido 42 subvenciones por un importe total 48.659,08 euros.

La distribución por centros del Imsero, es la siguiente:

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
31.31	CRMF ALBACETE	800,00 €
	CPAP BERGONDO	3.055,99€
	CRMF SALAMANCA	3.013,13 €
	CRMF SAN FERNANDO	15.929,96 €
31.34	CAMF ALCUESCAR	2.157,90 €
	CAMF EL FERROL	4.666,18 €
	CREE S. ANDRÉS DE RABANEDO	3.000,00 €
	CAMF LEGANÉS	13.182,24 €
	CAMF POZOBLANCO	2.853,68 €

